Ministerio de Salud
Dirección de Redes Integradas de Salud
Lima Centro
Hospital Nacional Dos de Mayo

REPÚBLICA DEL PERÚ

N° 286 -2024/D/HNDM

Resolución Directoral

Lima, 18 de Diciembre de 2024

VISTO:

La Nota Informativa N° 333-2024-ESCYR-OP-HNDM de fecha 11 de diciembre de 2024, emitido por el Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal, que contiene el Expediente con Registro N° 46303-2024, respecto a la plaza de Reasignación de la servidora Betty Luz LATORRE CABRERA, dispuesta mediante Resolución Directoral N° 273-2024/D/HNDM, de fecha 25 de noviembre de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° de la Ley N° 31553, Reasignación gradual y progresiva de los profesionales de la salud y personal técnico y auxiliar asistencial del Ministerio de Salud, sus organismos públicos, GERESAS Y DIRESAS de los Gobiernos Regionales y otras entidades comprendido en el Decreto Legislativo N° 1153, establece que tiene por objeto reasignar gradual y progresivamente a los profesionales de la salud y personal técnico y auxiliar asistencial comprendidos en los numerales 3.1 y 3.2 del artículo 3° del Decreto Legislativo 1153 del Ministerio de Salud, sus organismos públicos, los gobiernos regionales y otras entidades, que se encuentren bajo modalidad de destaque en las dependencias de salud de destino con un mínimo de dos años continuos o mayor de tres años discontinuos al 31 de diciembre de 2021;

Que, mediante Decreto Supremo N° 026-2023-SA, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 31553, Reasignación gradual y progresiva de los profesionales de la salud y personal técnico y auxiliar asistencial del Ministerio de Salud, sus organismos públicos, GERESAS y DIRESAS de los gobiernos regionales y otras entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1153;

Que, mediante Resolución Directoral N° 273-2024/D/HNDM, de fecha 25 de noviembre de 2024, se resuelve entre otros, reasignar a la servidora Betty Luz LATORRE CABRERA, con DNI N° 27373750, con Registro AIRHSP N° 000546, Cargo de Técnico en Enfermería I, categoría remunerativa STC, del Departamento de Enfermería - Servicio de Enfermería de Cirugía del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, mediante escrito S/N de fecha 04 de diciembre de 2024, la servidora Betty Luz LATORRE CABRERA, comunica que por motivos personales renuncia al proceso de reasignación al cargo de Técnico en Enfermería I, categoría remunerativa STC, según Resolución Directoral N° 273-2024/D/HNDM, plaza que corresponde al Departamento de Enfermería - Servicio de Enfermería de Cirugía del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 273-2024/D/HNDM, de fecha 25 de noviembre de 2024, establece que el personal reasignado debe hacer la toma de posesión del cargo, a más tardar a los cinco (5) días hábiles de notificada la presente resolución, caso contrario de procederá a dejar sin efecto su reasignación;

Que, mediante Informe N° 333-2024-OP-ESCYR-HNDM, de fecha 11 de diciembre de 2024, el Coordinador del Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal, informa que la referida servidora renuncia a la reasignación por motivos personales y no ha hecho la toma de posesión del Puesto, habiendo transcurrido el plazo establecido en el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 273-2024/D/HNDM, por lo que corresponde emitir el acto resolutivo que deje sin efecto la reasignación;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Con las visaciones del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Jefe de la Oficina de Personal;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" y la Resolución Ministerial N° 886-2023/MINSA, de

fecha 15 de setiembre de 2023, que designa temporalmente al Director el Hospital III (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Dejar sin efecto la reasignación de la servidora Betty Luz LATORRE CABRERA, con DNI N° 27373750, con Registro AIRHSP N° 000546, del Departamento de Enfermería, dispuesto con la Resolución Directoral N° 273-2024/D/HNDM, de fecha 25 de noviembre de 2024, por las razones señaladas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Dejar subsistente los demás extremos de la Resolución Directoral N° 273-2024/D/HNDM, de fecha 25 de noviembre de 2024.

ARTÍCULO TERCERO. - DECLARAR VACANTE, con eficacia anticipada al 01 de diciembre de 2024, la plaza con registro AIRHSP N° 000546, cargo de Técnico en Enfermería I, categoría remunerativa STC, del Departamento de Enfermería – Servicio de Enfermería de Cirugía del Hospital Nacional "Dos de Mayo".

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que la presente resolución directoral se notifique al personal de la salud y a los Equipos de Trabajo de la Oficina de Personal y Unidades Orgánicas que correspondan.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la institución publique la presente resolución directoral en el portal institucional de Hospital: http://www.hdosdemayo.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
M.C. VICTOR RAFAEL GONZALES PEREZ
DIRECTOR GENERAL - DIRECCION GENERAL
C.M.P. 27450 - R.N.E. 13377

VRGP/ELCO/JEVT/RVTC
c.c. Dirección Adjunta
Oficina Ejecutiva de Administración
Oficina de Asesoria Juridica
Oficina Personal: ESCYR, ERYP, ECA.
INFORHUS
Legajo
Archivo